

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**N° 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR988T01123-001-00**

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T01123-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 12, CHIAPAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVÍA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA C. ROXANA CANDELARIA PINTO COUTIÑO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUSESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO", SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 10 de noviembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato número **050GYR988T01123-001-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 12, CHIAPAS)**, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Acta correspondiente a la celebración del Nuevo Fallo (Reposición) (específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), es decir, del día 28 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios contratados.
- III.- Con fecha 29 de diciembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**N° 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR988T01123-001-00**

- IV.- Con fecha 29 de febrero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 30 de abril de 2024.
- V.- A efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través del Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chiapas, con oficios números **079001200100/C213/2024** y **079001200100/C214/2024**, ambos de fecha **23 de abril de 2024**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación de la vigencia de "**EL CONTRATO**" por el período al **31 de mayo de 2024**, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escritos de fecha **23 de abril de 2024**. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Con oficio número **07 9001150100/OC/314/2023** de fecha **29 de abril de 2024**, recibido en la misma fecha, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chiapas, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al **31 de mayo de 2024**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/003965** de fecha **29 de abril de 2024**, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII. En atención a la petición formulada por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chiapas, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
Nº 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
050GYR988T01123-001-00

## DECLARACIONES

### I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chiapas.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de solicitud **0000389185-2024**, cuenta **42061604**, de fecha **15 de febrero de 2024**, suscrito por el Coordinador Técnico de administración del Gasto de Bienes y Servicios, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del los **CC. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y ROXANA CANDELARIA PINTO COUTIÑO**, en su carácter de **REPRESENTANTES LEGALES**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
050GYR988T01123-001-00

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las cláusulas **Quinta y Sexta**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar las cláusulas **Quinta y Sexta**, a efecto de ampliar el plazo y la vigencia, como se observa a continuación:

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).  
...

**SEXTA. VIGENCIA.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
...  
...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de mayo de 2024**, lo anterior de conformidad con lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
050GYR988T01123-001-00

señalado en el Acta Correspondiente a la Celebración del Nuevo Fallo (Reposición) (específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del Acta correspondiente a la celebración del Nuevo Fallo (Reposición) (específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), es decir, del día 28 de octubre de 2023 y hasta el **31 de mayo de 2024**.

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “**CONTRATO**”, ni en su convenio modificatorio **1 (uno)** y **2 (dos)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de abril de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**Nº 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR988T01123-001-00**

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"**

**SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,**  
**S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**  
**R.F.C. SME0608231D6**

**C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**  
Representante Legal

**CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN,**  
**S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE B)**  
**R.F.C. CCR110302CX4**

**C. ROXANA CANDELARIA PINTO COUTIÑO**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,  
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I  
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-  
mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
050GYR988T01123-001-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. VÍCTOR TELLEZ RAMÍREZ

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos  
del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Chiapas  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,  
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I  
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-  
mayo-2016

  
RRSR/HR/JMLM/LPVV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T01123-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 12, CHIAPAS), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalarán.

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
050GYR988T01123-001-00**

## **ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

24/06/2024



GOBIERNO DE MÉXICO



JMLM CMB

288

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2024/

003965

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 07 9001150100/OC/314/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de mayo de 2024 al contrato número **050GYR988T0123-001-00**, suscrito con el proveedor **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 12, Chiapas)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento a los proveedores.
3. Consentimiento de los proveedores aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos portales electrónicos, la información de

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

103965

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales


los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

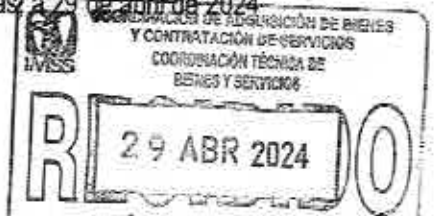




Of. N° 07 9001150100/OC/314/2023

Tapachula, Chiapas, a 29 de abril de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino,
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Ciudad de México



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas garantice la continuidad del servicio de Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 12, Chiapas) y respetuosamente solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia al 31 de mayo de 2024 del contrato 050GYR988T01123-001-00, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, Contrato anual para la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 12, Chiapas), del cual proporciono los datos relevantes a modificar:

Número de Contrato: 050GYR988T01123-001-00
Proveedor: SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV
Vigencia del Contrato: 28 de octubre al 31 diciembre 2023
Primer Ampliación de Plazo y Vigencia: al 29 de febrero de 2024
Segundo Ampliación de Plazo y Vigencia: al 30 de abril de 2024
Tercer Ampliación de Plazo y Vigencia: al 31 de mayo de 2024

Table with 3 columns: Cuenta Contable, No Contrato, Proveedor. Row 1: 4206-1604, 050GYR988T01123-001-00, SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV

Main table with 8 columns: No, Cuenta Contable, No Contrato, Proveedor, Vigencia contrato primigenio, Ampliación plazo y vigencia primer convenio, Ampliación plazo y vigencia segundo convenio, Ampliación plazo y vigencia tercer convenio. Row 1: 1, 4206-1604, 050GYR988T01123-001-00, SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV, 28 de octubre al 31 diciembre 2023, al 29 de febrero de 2024, al 30 de abril de 2024, al 31 de mayo de 2024

Se detalla la modificación solicitada respecto de la vigencia del contrato 050GYR988T01123-001-00:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION LOS SERVICIOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2024, lo anterior de conformidad con lo señalado en Acta Correspondiente de la Celebración Del Nuevo Fallo (Reposición) (específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres).

DEBE DECIR:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION LOS SERVICIOS.**

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de mayo de 2024, lo anterior de conformidad con lo señalado en Acta Correspondiente de la Celebración Del Nuevo Fallo (Reposición) (específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), integrada al presente contrato como Anexo 3 (tres).

DICE:

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente natural a la emisión y notificación del Acta Correspondiente a la Celebración del Nuevo Fallo (Reposición)(específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), es decir del 28 de octubre de 2023 y hasta 30 de abril de 2024..

DEBE DECIR:

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente natural a la emisión y notificación del Acta Correspondiente a la Celebración del Nuevo Fallo (Reposición)(específicamente para las partidas 12, 39, 43, 109), es decir del 28 de octubre de 2023 y hasta 31 de mayo de 2024.

Con el objeto de que cuente el soporte documental necesario para realizar el convenio solicitado remito los siguientes:

1. Oficio N°079001200100/C215/2024, el cual contiene solicitud de incremento del contrato 050GYR988T01123-001-00.
  2. Oficio N°079001200100/C213/2024, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV, para otorgar la aceptación de ampliación en plazo y vigencia del contrato.
  3. Oficio N°079001200100/C214/2024, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV, para otorgar la aceptación de ampliación en plazo y vigencia del contrato.
  4. Escrito de la empresa SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV, a través del cual acepta la ampliación en plazo y vigencia solicitados, del contrato 050GYR988T01123-001-00., en el cual calza firma autógrafa del representante legal.
  5. Escrito de la empresa CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV, a través del cual acepta la ampliación en plazo y vigencia solicitados, del contrato 050GYR988T01123-001-00., en el cual calza firma autógrafa del representante legal.
- Sin otro particular, envío cordial saludo

Atentamente

Lic. Victor Tellez Ramirez  
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos

ALZF

CCP.- Dr. Javier Navarrete Garcia, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas. Para conocimiento.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS

Oficio No. 079001200100/C213/2024

Tapachula Chiapas 23 de abril de 2024

**C. Roxana Candelaria Pinto Coutiño**  
Representate Legal  
Centro Chiapaneco del Riñon S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboracion del Convenio Modificatorio, por ampliacion en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T01123-001-00, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988T01123-001-00 del 2023.

Servicio Médico Integral de Hemodialisis subrogada  
Contrato: No. 050GYR988T01123-001-00  
Importe Máximo: \$67,360,550.40  
Vigencia primer convenio: al 29 de febrero 2024  
Vigencia segundo convenio: al 30 de abril 2024

**AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 de mayo 2024**

Favor de enviar al siguiente correo [aldo.zapata@imss.gob.mx](mailto:aldo.zapata@imss.gob.mx); acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

~~Lic. Víctor Téllez Ramírez  
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos.~~

Con copia para:  
• Expediente.  
AEZP



*RECIBI*  
*23/04/2024*

*Roxana C. Pinto Coutiño*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**SIN TEXIO**

DIVISION DE COMERCIO  
MEXICO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS

Oficio No. 079001200100/C214/2024

Tapachula Chiapas 23 de abril de 2024

**C. Alberto Gonzalez Fernandez**  
Representate Legal  
Servicios Medicos y de Equipamiento S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboracion del Convenio Modificatorio, por ampliacion en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T01123-001-00, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Art. 91 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y condiciones del contrato 050GYR988T01123-001-00 del 2023.

Servicio Médico Integral de Hemodiálisis subrogada  
Contrato: No. 050GYR988T01123-001-00  
Importe Máximo: \$67,360,550.40  
Vigencia primer convenio: al 29 de febrero 2024  
Vigencia segundo convenio: al 30 de abril 2024

**AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 31 de mayo 2024**

Favor de enviar al siguiente correo [aldo.zapata@imss.gob.mx](mailto:aldo.zapata@imss.gob.mx); acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Victor Fellez Ramirez  
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Con copia para:  
• Expediente.  
AEZP



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Recibi oficio  
Elsa Concl  
25/04/2024

Original  
*[Signature]*



**SIN TEXTO**



**CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN S.A DE CV.**

TAPACHULA, CHIAPAS A 23 DE ABRIL DE 2024.

**LIC. VICTOR TÉLLEZ RAMIREZ**  
**ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

C.ROXANA CANDELARIA PINTO COUTIÑO, en mi carácter de representante de la empresa CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN S.A DE C.V por medio del presente escrito y en seguimiento al Oficio No. 079001200100/C213/2024, solicitud de fecha 23 de Abril de 2024 en referencia al contrato **050GYR988T01123-001-00** del 2023, le informo se acepta la ampliación en plazo y vigencia al 31 de Mayo de 2024.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su amable atención brindada a la presente, quedo a sus órdenes reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE.**

**C. Roxana Candelaria Pinto Coutiño**  
Representante Legal  
Centro Chiapaneco del Riñón S.A de C.V

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



DIVISION DE CONTRATO



## Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

TAPACHULA, CHIAPAS A 23 DE ABRIL DE 2024.

Lic. Victor Téllez Ramírez  
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos

C. ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ, en mi carácter de representante de la empresa **SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V** por medio del presente escrito y en seguimiento al Oficio No. 079001200100/C214/2024, solicitud de fecha 23 de Abril de 2024 en referencia al contrato **050GYR988T01123-001-00** del 2023, le informo se acepta la ampliación en plazo y vigencia al 31 de Mayo de 2024.

Sin otro particular quedo de usted, enviándole cordiales saludos.

Atentamente

**ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ**  
Representante Legal  
Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION OPERATIVA ADMINISTRATIVA

**RECIBIDO**  
24 ABR. 2024  
FIRMA

**SIN TEXTO**



Oficio No. 079001200100/C215/2024

Tapachula Chiapas 26 de abril de 2024

Lic. Irving Gomez Martinez
Enc. Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
Tapachula, Chiapas
PRESENTE

Por medio del presente me permito realizar la solicitud de 03 convenio modificatorio en vigencia del contrato 050GYR988T01123-001-00, celebrado con el proveedor SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV, quien brinda el servicio de Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Tapachula) como a continuación se detalla:

Table with 7 columns: Cuenta Contable, No Contrato, Proveedor, Vigencia del contrato primigenio, Ampliación plazo y vigencia primer convenio, Ampliación plazo y vigencia segundo convenio, Ampliación plazo y vigencia tercer convenio. Row 1: 4206-1604, 050GYR988T01123-001-00, SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV, 28 de octubre al 31 diciembre 2023, al 29 de febrero 2024, al 30 de abril 2024, al 31 de mayo 2024.

nexo a la presente copia de solicitud al proveedor y aceptación del proveedor.

Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente en el ámbito de su competencia.

Sin más por el momento, me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente
'Seguridad y Solidaridad Social'

Lic. Victor Téllez Ramirez
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Con copia para:
Expediente



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000389185 - 2024

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 15/02/2024 Fecha Validación: 02/02/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 100,556,472.00  
Cuenta 42061604 Partida presupuestaria 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100,556.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 100,556,472.00  
CIENTO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MN

  
MTR. DANIEL ESTEBAN RAMIREZ GARCEN

Autorizó

COORD. TÉCNICO DE ADMON. DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**